



GUIA REGLAMENTOS EN TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES.

Edición : Mayo/2013

DAULER Servicios Empresariales.

www.dauler.es

fcontacto@dauler.es

Guía sobre la reglamentación que afecta a la actividad de los Talleres Mecánicos de Automóviles en España.

Esta guía es solo a título orientativo.

Esta guía está basada en los textos de las siguientes leyes y decretos :

- R.D. REGLAMENTO ACTIVIDAD TALLERES MECANICOS.
- LEY PROTECCION DE DATOS.
- LEY COMERCIO ELECTRONICO.
- LEY GESTION DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL.
- LEY GESTION NEUMATICOS FUERA DE USO.
- LEY GESTION ACEITES USADOS.
- LEY DE RESIDUOS.
- LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- LEY DE GARANTIAS BIENES DE CONSUMO.
- CODIGO CIVIL.

SERVICIO DE INFORMACION :

PUEDE SOLICITAR INFORMACION POR CORREO ELECTRONICO ENVIANDO UN EMAIL A : fcontacto@dauler.es

*** LETREROS Y TEXTOS.**

LOS TALLERES MECANICOS DEBEN EXPONER DE CARA AL PUBLICO LOS SIGUIENTES LETREROS :

- PLACA DISTINTIVO DE TALLER MECANICO EN LA FACHADA DEL TALLER.
- HORARIOS DEL TALLER VISIBLE DESDE EL EXTERIOR.
- PRECIOS POR HORA Y OTROS SERVICIOS, CON DISTINCION DE IMPORTES E IMPUESTOS.
- "TODO USUARIO TIENE DERECHO A PRESUPUESTO ESCRITO DE LAS REPARACIONES O SERVICIOS QUE SOLICITE. EL USUARIO SOLO QUEDARA OBLIGADO AL PAGO POR LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO EN LA CANTIDAD QUE REGLAMENTARIAMENTE SE DETERMINE."
- "TODAS LAS REPARACIONES O INSTALACIONES ESTAN GARANTIZADAS POR TRES MESES O 2.000 KM, EXCEPTO VEHICULOS INDUSTRIALES EN QUE EL PLAZO SERA DE QUINCE DIAS."
- "ESTE ESTABLECIMIENTO DISPONE DE HOJAS DE RECLAMACIONES A DISPOSICION DEL CLIENTE. LAS POSIBLES RECLAMACIONES DEBERAN EFECTUARSE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSUMO."

Nota : Tamaño del texto no inferior a 7 mm de altura.

CADA COMUNIDAD AUTONOMA HA EDITADO SUS PROPIOS MODELOS DE HOJAS DE RECLAMACIONES. CONTACTE CON SU COMUNIDAD PARA ADQUIRIR EJEMPLARES OFICIALES.

*** LEY DE PROTECCION DE DATOS.**

LOS TALLERES QUE DISPONGAN DE FICHEROS INFORMATICOS PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA CON DATOS DE SUS CLIENTES O TRABAJADORES, ESTAN OBLIGADOS A REGISTRAR DICHS FICHEROS EN LA AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS Y A COMUNICARSELO A SUS CLIENTES Y TRABAJADORES MEDIANTE ESCRITO CON EL TEXO SIGUIENTE :

TEXTO ORIENTATIVO A INCLUIR EN LA FACTURA POR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS :

"Por Ley 15/1999 de Protección de Datos, sus datos personales son incluidos en fichero informático para la gestión administrativa, registrado en Agencia Española Protección de Datos. Puede ejercer su derecho de rectificación o cancelación ante esta Empresa."

Nota : Tamaño del texto no inferior a 1,5 mm de altura.

*** PAGINAS WEB.**

SI EL TALLER DISPONE DE PAGINA WEB, ESTA SUJETO A LA LEY SOBRE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y COMERCIO ELECTRONICO.

BASICAMENTE LO QUE DICE ESTA LEY ES LA OBLIGATORIEDAD DE PONER LOS DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA EN LA PAGINA WEB.

SI EN LA PAGINA WEB SE RECABAN DATOS PERSONALES, HAY QUE PONER TAMBIEN EL TEXTO ANTERIOR DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS.

*** PRESUPUESTO.**

TODO USUARIO TIENE DERECHO A PRESUPUESTO ESCRITO.

- EL PRESUPUESTO TENDRA UNA VALIDEZ MINIMA DE DOCE DIAS HABILES.
- FIGURARAN LOS DATOS DE LA EMPRESA.
- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL USUARIO.
- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL VEHICULO, CON KILOMETROS.
- REPARACIONES A EFECTUAR.
- FECHA Y FIRMA DEL PRESUPUESTO POR EL TALLER Y USUARIO.
- FECHA PREVISTA DE ENTREGA DEL VEHICULO REPARADO.
- ACEPTACION O RENUNCIA DEL PRESUPUESTO POR EL USUARIO.

- SI EL PRESUPUESTO NO ES ACEPTADO, EL VEHICULO DEBERA DEVOLVERSE EN CONDICIONES A COMO FUE ENTREGADO.

- UNICAMENTE SE PROCEDERA A REPARAR MEDIANTE LA ACEPTACION DEL PRESUPUESTO O RENUNCIA EXPRESA A LA ELABORACION DE ESTE.

- LAS AVERIAS QUE PUEDAN APARECER DURANTE LA REPARACION SERAN COMUNICADAS AL USUARIO EN CUARENTA Y OCHO HORAS, CON EXPRESION DE SU IMPORTE Y SOLAMENTE PODRA REALIZARSE LA REPARACION PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA DE ESTE.

*** RESGUARDO DE DEPOSITO (NO HACE FALTA SI HAY PRESUPUESTO).**

SIEMPRE QUE EL VEHICULO QUEDE DEPOSITADO EN EL TALLER, ESTE ENTREGARA AL USUARIO UN RESGUARDO DE DEPOSITO. SI HAY UN PRESUPUESTO ACEPTADO, ESTE HARA LAS VECES DE RESGUARDO DE DEPOSITO.

- FIGURARAN LOS DATOS DE LA EMPRESA.
- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL USUARIO.
- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL VEHICULO, CON KILOMETROS.
- DESCRIPCION SUCINTA REPARACIONES A EFECTUAR.
- FECHA Y FIRMA DEL TALLER Y USUARIO.

*** FACTURA.**

TODOS LOS TALLERES ESTAN OBLIGADOS A ENTREGAR AL CLIENTE FACTURA ESCRITA, FIRMADA Y SELLADA, Y EN LA QUE SE ESPECIFIQUEN LAS OPERACIONES REALIZADAS, PIEZAS UTILIZADAS Y HORAS DE TRABAJO EMPLEADAS, SEÑALANDO PARA CADA CONCEPTO SU IMPORTE.

*** GASTOS DE ESTANCIA.**

PODRAN DEVENGARSE GASTOS DE ESTANCIA CUANDO, CONFECCIONADO EL PRESUPUESTO O REPARADO EL VEHICULO, Y PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL USUARIO, NO PROCEDA DICHO USUARIO AL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ACEPTACION O NO DEL PRESUPUESTO O A LA RETIRADA DEL VEHICULO EN EL PLAZO DE TRES DIAS HABILES. LOS GASTOS DE ESTANCIA SOLO PROCEDERAN CUANDO EL VEHICULO SE ENCUENTRE EN LOCALES BAJO CUSTODIA DEL TALLER Y POR LOS DIAS QUE EXCEDAN DEL CITADO PLAZO.

*** GARANTIA DE LAS REPARACIONES.**

TODAS LAS REPARACIONES O INSTALACIONES ESTAN GARANTIZADAS POR TRES MESES O 2.000 KM, EXCEPTO VEHICULOS INDUSTRIALES EN QUE EL PLAZO SERA DE QUINCE DIAS.

PARA LAS PIEZAS INSTALADAS QUE TENGAN UN PLAZO DE GARANTIA MAYOR, REGIRA ESTE. LA LEY DE GARANTIAS PARA BIENES DE CONSUMO ESTABLECE UN PERIODO DE DOS AÑOS DE GARANTIA PARA PIEZAS Y PRODUCTOS.

SE ANULA LA GARANTIA SI HA HABIDO MANIPULACION POR PARTE DE TERCEROS O SI LA AVERIA ES DEBIDA A DEFECTOS NOTIFICADOS AL USUARIO Y RECHAZADO POR ESTE SU REPARACION, DEBIENDO CONSTAR EN LA FACTURA.

*** PIEZAS DE REPUESTO.**

TODAS LAS PIEZAS QUE SE UTILICEN PARA LA REPARACION DEBERAN SER NUEVAS Y ADECUADAS AL VEHICULO.

PODRAN USUARSE PIEZAS USADAS SIEMPRE QUE ESTAS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES OPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO. DEBERA SER COMUNICADO AL USUARIO Y LA PROCEDENCIA DE LAS PIEZAS Y ACEPTADO EXPLICITAMENTE POR ESTE.

LAS PIEZAS SUSTITUIDAS DEBEN ESTAR A DISPOSICION DEL USUARIO, ASI COMO LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL ORIGEN DE LAS PIEZAS INSTALADAS.

*** RESIDUOS.**

LOS POSEEDORES DE RESIDUOS ESTARAN OBLIGADOS A ENTREGARLOS A UN GESTOR DE RESIDUOS PARA SU VALORIZACION O ELIMINACION.

MIENTRAS SE ENCUENTREN EN SU PODER, ESTARA OBLIGADO A MANTENERLOS EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEBEN SER SEPARADOS SEGÚN SU NATURALEZA.

EL POSEEDOR DE RESIDUOS ESTA OBLIGADO A SUFRAGAR LOS COSTES DE GESTION.

CUANDO SE CONTRATA A UN GESTOR DE RESIDUOS, NORMALMENTE ESTE SE ENCARGA DE TODAS LAS GESTIONES Y COMUNICADOS OFICIALES POR PARTE DEL TALLER.

*** FACTURACION Y RECICLADO DE NEUMATICOS.**

EN LA VENTA DE UN NEUMATICO DEBE FIGURAR EN LA FACTURA LA REPERCUSION DEL COSTE DE RECICLADO DEL NEUMATICO FUERA DE USO.

CUANDO UN TALLER COMPRA UN NEUMATICO, EN LA FACTURA LE REPERCUTEN EL CANON O COSTE DEL RECICLADO DEL NEUMATICO. EL IMPORTE DEPENDE DE LA CATEGORIA DEL NEUMATICO : MOTO, TURISMO, CAMIONETA, CAMION, ETC. EL TALLER DEBE REPERCUTIR EL MISMO IMPORTE CON LA MISMA INDICACION EN SU FACTURA DE VENTA AL USUARIO.

TEXTO ORIENTATIVO A PONER EN LA FACTURA :

S.I. GESTION NFU (RD 1619/2005) CATEGORIA XIMPORTE

COMO CUALQUIER OTRO RESIDUO, LOS NEUMATICOS FUERA DE USO DEBEN SER ENTREGADOS A UN CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS PARA SU RECICLADO.

LA RECOGIDA DE LOS NEUMATICOS ES GRATUITA.

INFORMACION :

SIGNUS - SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE NEUMATICOS USADOS.

WWW.SIGNUS.ES

*** FACTURACION Y RECICLADO DE ACEITES.**

EN LA VENTA DE UN ACEITE DEBE FIGURAR EN LA FACTURA LA REPERCURSION DEL COSTE DE RECICLADO DEL ACEITE FUERA DE USO.

CUANDO UN TALLER COMPRA ACEITE, EN LA FACTURA LE REPERCUTEN EL CANON POR EL RECICLADO DEL ACEITE. EL TALLER DEBE REPERCUTIR EL MISMO IMPORTE CON LA MISMA INDICACION EN SU FACTURA DE VENTA AL USUARIO.

TEXTO ORIENTATIVO A PONER EN LA FACTURA :

APORTACION A SIGAUS (RD 679/2006)IMPORTE

EL IMPORTE DE CANON A FACTURAR DEBE SER POR CADA KILO DE ACEITE. ACTUALMENTE ES DE 0,06 €/KG

INFORMACION :

SIGAUS - SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE ACEITES USADOS.

WWW.SIGAUS.ES

*** BAJA DE VEHICULOS.**

AL FINAL DE LA VIDA UTIL DE UN VEHICULO, EL TITULAR DE ESTE TIENE OBLIGACION DE ENTREGAR EL VEHICULO EN UN CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE FORMA GRATUITA Y SIN COSTE ALGUNO Y ESTE LE ENTREGARA EL CERTIFICADO DE ENTREGA. EL CENTRO DEBE REGISTRAR LA BAJA DEL VEHICULO EN LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO.

*** COBRO DE REPARACION.**

SEGÚN EL CODIGO CIVIL, ARTICULO 1600, EL TALLER PUEDE RETENER EL VEHICULO REPARADO HASTA SU COBRO.

EL TALLER DEBE ASEGURARSE TENER EL PRESUPUESTO U ORDEN DE REPARACION DEBIDAMENTE FIRMADO Y ACEPTADO POR EL CLIENTE Y QUE NO EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LO ACEPTADO POR EL CLIENTE Y LO QUE EL TALLER LE EXIGE EN FACTURA.

*** PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.**

DESDE 1995 CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, TODA EMPRESA DEBE CUMPLIR CON UNA SERIE DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS Y SALUD LABORAL.

PRINCIPALMENTE SE BASA EN DOTAR A LOS TRABAJADORES DE LA ROPA Y MATERIAL DE PROTECCION NECESARIO PARA REALIZAR SU TRABAJO, LA FORMACION EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERIODICOS.

TAMBIEN LA EMPRESA DEBE REALIZAR LA EVALUACION DE RIESGOS EN SUS INSTALACIONES Y MAQUINARIA Y ELABORAR UN PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.

LA NORMATIVA PERMITE A LA EMPRESA REALIZAR ESTAS TAREAS, SI DISPONE DE LA DEBIDA FORMACION.

DADA LA COMPLEJIDAD DE SU REALIZACION Y LA NECESIDAD DE MANTENERSE INFORMADO DE LA LEGISLACION VIGENTE, SE RECOMIENDA SE CONTRATEN ESTOS TRABAJOS A UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN ESTUDIO Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.